



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 179

REF: ROL 3292-71

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-1315 DE
FECHA 17/3/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1315** de fecha **17/3/2017** patrocinado por el arquitecto **MILTON NOGUERA NOGUERA**, para el predio ubicado en **IGNACIO ANDIA N° 162**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3292-71**, propiedad de **JUANA MACARENA OLIVARES MADRID**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Formulario Único de Estadísticas de Edificación se presenta enmendado.

2. Que las Especificaciones Técnicas versan sobre obras a ejecutar, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.

3. Que la Resolución de Recepción N°248/95 contempla una vivienda progresiva de 34,01 m2, sin embargo se declaran 50,21 m2 recepcionados quedando 16,2 m2 sin acreditar.

4. Que en informe de profesional no se acreditan:

- altura mínima bajo vigas
- estándar de terminaciones
- ventilación de cocina y baños
- evacuación de aguas lluvias en adosamientos

5. Que en informe se declara una resistencia al fuego F-60 para todos los elementos incluyendo adosamiento y en especificaciones técnicas se declara una resistencia al fuego de F-120 para muro de adosamiento.

6. Que no acredita la existencia de la ampliación antes de la publicación de la ley 20.898.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1315** de fecha **17-3-2017** patrocinado por el arquitecto **MILTON NOGUERA NOGUERA**, para el predio ubicado en **IGNACIO ANDIA N° 162**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3292-71**, propiedad de **JUANA MACARENA OLIVARES MADRID**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1315** de fecha **17/3/2017**

CONCÓN, 13 de abril de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). MILTON NOGUERA NOGUERA
- Sr(a). JUANA MACARENA OLIVARES MADRID
- Expediente Técnico N° SRV-1315
- Archivo DOM.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES